



## **PROTOCOLO DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS**

### **1. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

- Pueden participar en forma voluntaria los estudiantes desde Pre-Kínder hasta IV Medio.
- Cada taller dispone de una cantidad limitada de cupos, establecidos por el/la profesor/a encargado junto con Equipo de Gestión Pedagógica, considerando el espacio físico y la naturaleza de la actividad.
- Los estudiantes podrán inscribirse de manera online, vía correo electrónico o presencialmente. El establecimiento será responsable de informar los días y horarios.
- Si un taller tiene alta demanda, los estudiantes que no obtengan cupo quedarán en lista de espera. Podrán ingresar si algún estudiante se retira, presenta baja asistencia o no cumple con los criterios de conducta y convivencia.
- Inicialmente, cada estudiante podrá inscribirse en un solo taller. Posteriormente, si hay cupos disponibles, se abrirá una segunda instancia para inscribirse en más talleres.
- Para que un taller se realice, debe contar con un mínimo de 12 estudiantes inscritos. Si la asistencia baja de este número durante el semestre, el taller podrá suspenderse, informando oportunamente a los apoderados.

### **2. SOBRE LA ASISTENCIA**

- El/la profesor/a encargado del taller debe llevar un registro de asistencia.
- Los estudiantes con asistencia irregular deben justificar sus inasistencias. Con tres inasistencias sin justificación, se evaluará su continuidad para liberar la vacante y asignarla a un estudiante en lista de espera.
- Las inasistencias justificadas por enfermedad resguardan la vacante hasta el reintegro del estudiante.
- Se debe respetar el horario de inicio y término del taller. Además, los estudiantes deben permanecer en el espacio designado bajo supervisión del docente.
- Si un estudiante debe asistir a reforzamiento, este tendrá prioridad sobre el taller.

### **3. SOBRE LA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO**

- Ante faltas a la sana convivencia, el/la profesor/a a cargo realizará un diálogo formativo con los involucrados.
- Según la gravedad de la falta, el docente deberá informar al Equipo de Gestión Pedagógica, quien determinará las medidas formativas y disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno del colegio.
- Ante faltas reiterativas a la sana convivencia, el Equipo de Gestión Pedagógica, de mutuo acuerdo con el/la profesor/a, podrá determinar la pérdida del cupo del estudiante involucrado.



#### **4. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS**

- Los apoderados deben conocer los horarios de los talleres y velar por su cumplimiento.
- Deben asegurar la asistencia permanente del estudiante, comprendiendo que la inasistencia injustificada puede significar la pérdida del cupo.
- Es responsabilidad del apoderado estar atento a la información enviada por los profesores o Equipo de Gestión Pedagógica.

#### **5. SOBRE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LOS TALLERES**

- Los talleres pueden ser impartidos por profesores internos o externos, quienes serán seleccionados mediante entrevista.
- Tanto los profesores internos como externos deben garantizar el cumplimiento de los objetivos del taller, fomentando participación activa, colaboración y respeto.
- El docente es responsable de guardar los implementos utilizados y mantener limpio y ordenado el espacio físico.
- Cualquier situación circunstancial ocurrida durante el taller debe ser informada de inmediato a Inspectoría y Equipo de Gestión Pedagógica, quienes notificarán al apoderado.

#### **6. DISPOSICIONES GENERALES**

Cualquier situación no contemplada en este protocolo será evaluada por el equipo de Gestión Pedagógica conforme al Reglamento Interno del establecimiento. El presente protocolo podrá ser modificado para resguardar la seguridad y bienestar de los estudiantes, informando oportunamente a la comunidad educativa.